

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 8 de febrero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPUESTA CIUDADANA

Expte: PROC1 1/21 RGEF 3994 - RGEA 23/21 - RSGS79/21

Objeto: Del Sr. Jediael Álvarez de Dompablo, remitiendo Propuesta Ciudadana, para que la Asamblea inste a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras para que redacte una resolución dirigida al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para fijar los 31 años como edad de aplicación de las tarifas del Abono Joven de transporte.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 79, de 3-02-21).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, así como su traslado a la Comisión de Participación para que, en la primera reunión ordinaria que celebre a raíz de su traslado, tome conocimiento de la propuesta y, a efectos de su examen, acuerde requerir de la Secretaría General que se recabe el correspondiente Informe por parte de los Servicios Jurídicos de la Cámara, con objeto de que, una vez evacuado el informe y si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley.

Madrid, 8 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL